



# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"*

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## Resolución N° 031-2024/UNI-Q-CO-P

Quillabamba, 28 de octubre de 2024

**VISTOS**, carta N° 0015-2023/CONEETARAPOTO/2024COMISIÓNORG-UNSM de la presidenta del Comité Organizador del XXXIV Congreso Nacional Del Estudiante De Economía-Tarapoto 2024, Carta N° 030-2024/UNI-Q-CO-VPA-EPE del Director de la Escuela Profesional de Economía, Informe N° 002-2024/UNI-Q-VPA de la Vicepresidencia Académica, Informe N° 083-2024-UNI-Q-CO-OPP-UPEM de la Unidad de Planeamiento, Estadística y Modernización Institucional, Informe N° 146-224/UNI-Q-CO-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, Informe N° 0232-2024/UNI-Q-CO-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, la Opinión Legal N° 067-2024/UNI-Q-OAJ-BFT de la Oficina de Asesoría Jurídica, el proveído N° 2931 de Presidencia de fecha 25 de octubre 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y sus modificatorias, precisa que el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable;

Que, el Sr. presidente de la Comisión Organizadora de la UNI-Q, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo la dirección, conducción y gestión del Gobierno Universitario en todos sus ámbitos. Y de acuerdo al Numeral 6.1.5, de la Norma Técnica "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en proceso de Constitución", aprobado mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias; establece como funciones del presidente de la Comisión Organizadora literal f) Dirigir la actividad académica y de investigación de la universidad y la gestión administrativa, económica y financiera;

Que, la Ley N° 31953 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2024", en su artículo 98, numeral 98.1, "Autoriza, excepcionalmente, durante el Año Fiscal 2024, a las universidades públicas, con cargo a los recursos de su presupuesto institucional por toda fuente de financiamiento, para otorgar subvenciones económicas a favor de graduados y estudiantes de pregrado para el financiamiento de actividades académicas y de investigación formativa, a través de pasantías, participación en congresos, concursos de investigación e innovación, intercambios estudiantiles nacionales e internacionales, entre otros fines, vinculados a lo señalado en el artículo 48 de la Ley 30220, Ley Universitaria;

Que, a través de la Resolución N° 005-2024/UNI-Q-CO, de fecha 31 de julio de 2024, el "Reglamento para el otorgamiento de subvenciones económicas a estudiantes y graduados de pregrado de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa de pregrado, concursos de investigación e innovación, entre otros para el año 2024"; que, en su artículo I Disposiciones Generales, establece que: "Las subvenciones son mecanismos de ayuda económica que la UNI-Q otorga a graduados y estudiantes de pregrado, para el desarrollo de actividades académicas y de investigación formativa; tales como pasantías, participación en congresos, foros, cursos de investigación e innovación, entre otros con la finalidad de fortalecer su formación académica y contribuir a su formación profesional y al desarrollo de las capacidades investigativas";

Que, en el artículo 24 del Reglamento antes citado, señala que; El otorgamiento de las subvenciones económicas para actividades académicas y de investigación se aprueban mediante acto resolutivo del titular de la entidad, previa presentación de: Informe de la Vicepresidencia que corresponda, disponibilidad presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y los visados emitidos por la Dirección de Bienestar Universitario (seguro de salud activo, SIS u otros);

Que, la Dirección de la Escuela Profesional de Economía, mediante Carta N° 030-2024/UNI-Q-CO-VPA-EPE solicita a Vicepresidencia Académica, la autorización de viaje y aprobación de subvención económica para los veintidós (22) estudiantes del IV ciclo de la Escuela Profesional de Economía que





# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 031-2024/UNI-Q-CO-F  
28.10.2024

participaran en el "XXXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Economía-Tarapoto 2024" (CONEE TARAPOTO) que se desarrollará en la ciudad de Tarapoto – San Martín, los días 04 al 08 de noviembre de 2024; es así que a través de Informe N° 002-2024/UNI-Q-VPA la Vicepresidencia Académica concluye autorizar la participación y aprobar el otorgamiento de subvención Económica solicitada;

Mediante el Informe Informe N° 0232-2024/UNI-Q-CO-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable para la disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 26,400.00 afecto a la secuencia funcional 0058 – "Subvenciones económicas para el desarrollo de actividades y de investigación formativa a favor de estudiantes de pregrado", para la atención de veintidós (22) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía para participar en el "XXXIV Congreso Nacional De Estudiantes De Economía-Tarapoto 2024" (CONEE TARAPOTO) que se desarrollará en la ciudad de Tarapoto, los días 01 al 09 de noviembre de 2024; conforme al presupuesto alcanzado por la Unidad de Presupuesto que, es conforme al detalle siguiente:

Actividades	a		b		c = a*b
	Cantidad	Unidad	Costo Unitario (S/)	Total (S/)	
Inscripción	1	Servicio	140.00	140.00	
Transporte terrestre Quillabamba – Cusco (ida y vuelta)	2	Pasaje	35.00	70.00	
Transporte aéreo Cusco – Tarapoto (ida y vuelta)	1	Pasaje	740.00	740.00	
Hospedaje	5	Servicio	50.00	250.00	
<b>TOTAL</b>	<b>Mil doscientos con 00/100 soles</b>			<b>1,200.00</b>	
<b>Presupuesto Total</b>	<b>22</b>	<b>Estudiantes</b>	<b>1,200.00</b>	<b>26,400.00</b>	

Estando a la Opinión Legal N° 067-2024/UNI-Q-OAJ-BFT y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Universitaria Ley N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU y sus modificatorias, el Estatuto Universitario, y demás normas concordantes;

## SE RESUELVE:

**Primero.- APROBAR** la subvención económica hasta por el monto de S/ 26,400.00 (veintiséis mil cuatrocientos con 00/soles), afecto a la secuencia funcional 0058, a favor de veintidós (22) estudiantes de la Escuela Profesional de Economía, para su participación en el "XXXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Economía-Tarapoto 2024" (CONEE TARAPOTO), los días 01 al 09 de noviembre de 2024, que se desarrollará en la ciudad de Tarapoto, – Departamento de San Martín, conforme al siguiente detalle:

N°	APellidos y NOMBRES	DNI	MONTO S/.
1.	Cabrera Suarez, Jhonatan	76046921	1,200.00
2.	Castelo Quispe, Lucero Esmeralda	76160285	1,200.00
3.	Cconchore Concha, Guesila	48538335	1,200.00
4.	Cconislla Salcedo, Jennifer Sara	74873548	1,200.00
5.	Choque Salon, Jheyson	71591357	1,200.00
6.	Cuellar Amar, Abdul Khadir	73353116	1,200.00
7.	Gibaja Guerra, Jesús Mateo	74556168	1,200.00
8.	Gonzales Berrocal, Carlos Manuel	76095755	1,200.00
9.	Huamani Saca, Albert Snaider	76534856	1,200.00
10.	Landa Vargas, Madeley Karen	77538374	1,200.00
11.	Landeo Herreras, Jaans Brahian	71022223	1,200.00
12.	Laurel Sequeiros, Rubhiño Franchesco	71485177	1,200.00





# UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE QUILLABAMBA

Creada por las Leyes N° 29620 y 30966

COMISIÓN ORGANIZADORA

Resolución N° 031-2024/UNIQ-CO-P  
28.10.2024

13.	Mendia Aparicio, Ney Elar	76150817	1,200.00
14.	Muñoz Acero, Exmarsadan	75945010	1,200.00
15.	Oblitas Arpita, Danny Leo	76016066	1,200.00
16.	Papel Taboada, Steven Alejandro	72424080	1,200.00
17.	Quispe Pacco, Romeo Audax	74559447	1,200.00
18.	Romero Elorrieta, Brandon Franshesco	72737509	1,200.00
19.	Sanchez Aranguri, Lucero Jeniferth	76474850	1,200.00
20.	Vargas Lopez, Yang Jarvi	45903890	1,200.00
21.	Era Hinojosa, Christian Daniel	47791847	1,200.00
22.	Villafuerte Guzman, Cristian Moises	73434328	1,200.00

**Segundo.- DISPONER** a la Dirección General de Administración, tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, remitiéndose los actuados en original del presente expediente.

**Tercero.- ESTABLECER** como docente responsable a *HUGO HERNAN FLORES LAIME*, Director de la Escuela Profesional de Economía, que participará en el evento citado en el artículo primero.

**Cuarto.-** Establecer que los estudiantes al retorno de su viaje deben presentar un informe de rendición de gastos y de actividades académicas realizadas durante su participación en el “XXXIV Congreso Nacional de Estudiantes de Economía-Tarapoto 2024” (CONEE TARAPOTO) que se desarrollará en la ciudad de Tarapoto, los días 01 al 09 de noviembre de 2024, conforme al anexo 07 del Reglamento para el Otorgamiento de Subvenciones Económicas a Estudiantes y Graduados de Pregrado de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba.

**Quinto.- PUBLICAR** la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba. [www.gob.pe/uniq](http://www.gob.pe/uniq)

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



NEIL QUIROZ VILLAVICENCIO  
Secretario General  
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba



JUAN FRANCISCO RAMIREZ VELIZ  
Presidente de la Comisión Organizadora  
Universidad Nacional Intercultural de Quillabamba

DISTRIBUCIÓN: Presidencia,VPA,VPI..OTI.OCI.

